

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo 2017.*

**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2017, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo para el año 2017, y se aprueba el gasto global de 300.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910 del Presupuesto 2017.

Se publican en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de junio de 2017, abriéndose el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes. Cumplimentado el requerimiento para subsanación de defectos o en su caso omisión de

alguno de los documentos preceptivos, la Comisión Técnica valora los proyectos presentados y propone elevar a la Corporación la concesión de subvención a las quince entidades que la han solicitado, por un importe total de 300.000,00 €.

La Sección de Cooperación al Desarrollo y Migración, previa comprobación de que las

entidades propuestas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, emite informe indicando que todas las entidades propuestas se encuentran al corriente en las justificaciones de las subvenciones anteriormente concedidas, o no se les ha otorgado nunca ninguna subvención, y adjunta relación de la situación de cada entidad propuesta.

Según consta en el expediente, las mencionadas entidades no son deudoras del Ayuntamiento de Valencia.

La Junta de Gobierno Local tiene delegada por la Alcaldía la competencia en materia de

concesión de subvenciones por importe superior a 5.000 euros.

El Servicio informa que no se tiene conocimiento de que las asociaciones que pretende

subvencionarse sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la base 13 y 26 de las de ejecución del Presupuesto 2017, así como la convocatoria 2017 para ayudas para la realización de proyectos de educación para el desarrollo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2017.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la concesión de ayudas de la convocatoria para 2017 para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo, a las entidades, proyectos y por los importes que figuran en la siguiente relación.

**Modalidad I**

1. CRUZ ROJA, CIF Q2866001G, 26.500 € para el proyecto Fomento de una ciudadanía global en la infancia que contribuya al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a través de la campaña imágenes sin derechos de Cruz Roja. Ppta. 2017/1992, ítem 2016/173390. Puntuación 84,00.

2. ASSOCIACIÓ DE SOLIDARITAT PERIFÈRIES DEL MÓN (PERIFÈRIES), CIF G998267974, 26.500 € para el proyecto 'Las guardianas de la tierra. Sociedad Civil valenciana e instituciones comprometidas en la construcción de entornos favorables para la defensa del derecho al territorio en Abya Yala'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173290. Puntuación 98,00.

3. FUNDACIÓN INTERED, CIF G80468564, 26.486,53 € para el proyecto 'Cuidar y jugar con mucho arte, para transformar la realidad. II Fase'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173310. Puntuación 94,00.

4. FUNDACIÓN POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, CIF G78426558, 26.500 € para el proyecto 'Sembrar conciencias: sensibilizando a la comunidad universitaria sobre la lucha de las defensoras de derechos de los

pueblos del Sur'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173320. Puntuación 94,00.

5. FARMACEÚTICOS MUNDI, CIF G46973715, 26.398,00 € para el proyecto 'Diálogos interculturales sobre el derecho a la Salud Global. Proyecto de construcción de conocimientos y capacidades colectivas para la reivindicación de la salud global en la ciudad de Valencia desde un enfoque de Interculturalidad'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173330. Puntuación 91,50.

6. SETEM Comunidad Valenciana, CIF G96141015, 26.500,00 € para el proyecto "Pam a Pam: acercando los ODS al aula a través de la Economía Solidaria. Fase II". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173340. Puntuación 91,00.

7. Fundación OXFAM INTERMON, CIF G58236803, 26.500,00 € para el proyecto "Valencia por un sistema fiscal que combate la desigualdad". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173350. Puntuación 89,00.

8. Fundación MUSOL, CIF G98199607, 26.479,35 € para el proyecto "Bibliotecas sostenibles: Introducción de la Agenda 2030 y los ODS en las bibliotecas públicas de Valencia. Ppta 2017/1992, ítem 2017/173360. Puntuación 88,50.

9.- Fundación General Universitat de Valencia, CIF G46980207, 13.288,93 €, para el proyecto "TALLER, UNIVERSITAT- CIUTAT ODS. Universitaris per la ciutadania global des del patrimoni cultural i científic". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173370. Puntuación 86,50.

10.- Atelier, CIF G46629200, 26.400,00 €, para el proyecto "Impulsando el protagonismo de las mujeres en la construcción de la Paz en Colombia. Fase III". Ppta 2017/1992, ítem 2017/ 173380. Puntuación 85,50.

11.- Centro de Estudios Rurales y Agricultura Internacional -CERAI, CIF G96284971, 24.633,98 €, para el proyecto "La Sostenibilitat al Plat (Fase II). Transitant cap a uns menjadors escolars sostenibles que posen la vida al centre". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173300. Puntuación 95,00.

12.- Asociación España con ACNUR Comunidad Valenciana, CIF G80757560, 12.212,46 €, para el proyecto "Yo me llamo Brisa, ¿Y tú? Itinerarios Educativos sobre refugio y Asilo". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173400. Puntuación 84,00.

13.- Jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo (JOVESOLIDES), CIF G96933734, 4.600,75 €, para el proyecto "La caja: erradicación de prejuicios y promoción de la acción social juvenil sobre los objetivos del Desarrollo Sostenible desde la Innovación Social". Ppta 2017/1992, ítem 2017/ 173410. Puntuación 83,75.

**Modalidad II**

14.- Fundació Pau y Solidaritat del País Valencia, CIF G96652680, 3.500,00 €, para el desarrollo del proyecto "Jornadas de Solidaridad con las trabajadoras y trabajadores indígenas y campesinas / os guatemaltecos/as". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173430. Puntuación 90,00.

15.- Solidaridad Internacional del País Valenciano. CIF G03781580, 3.500,00 € para el desarrollo del proyecto "Sensibilización sobre las interdependencias entre producción y consumo y las alternativas de consumo más sostenible". Ppta 2017/1992, ítem 2017/ 173440. Puntuación 58,50.

Segundo.- Desestimar las solicitudes por falta de dotación presupuestaria.

**Modalidad I**

1.- Psicólogos sin fronteras. Proyecto: Mujeres (IN) visibles: Construyendo equidad de género desde el espacio universitario. Puntuación 83,00.

2.- Veterinarios sin fronteras. Proyecto: Escuela de Madres y Padres en alimentación sana y sostenible.- Fase II. Puntuación 82,25.

3.- Solidaridad Internacional del País Valenciano. Proyecto: Incorporación de los ODS y de los aprendizajes de la educación para la ciudadanía global en educación secundaria. Puntuación 81,00.

4.- Asamblea de Cooperación por la Paz. Proyecto "Elles trien.- Una alianza de ciudadanía global por la cooperación internacional con Palestina y las Políticas de igualdad. Puntuación 80,50.

5.- Jarit Asociación Civil. Proyecto: Sent del Magreb, proyecto de prevención contra la islamofobia. Puntuación 80,50.

6.- Movimiento por la Paz – MPDL CV. Proyecto: Red ciudadana por la Paz. Puntuación 79,00.

7.- Fundación Entreculturas Fe y Alegría. Proyecto: Influencia de la educación para el desarrollo y la ciudadanía global en la mejora del rendimiento académico y la convivencia escolar. Puntuación 77,75.

8.- Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo. Proyecto: Ciudadanía 3.0. Educar en valores para participar de forma responsable en las redes sociales. Puntuación 69,50.

9.- Médicos del Mundo. Proyecto: Personas que se mueven. Puntuación 65,75.

10.- YMCA. Proyecto: Aiora viu la diversitat: construïm realitats interculturals. Puntuación 58,50.

11.- Fundación ADSIS. Proyecto Implica't. Puntuación 53,50.

12.- Fundación Itaka Escolapios. Campaña de Solidaridad: Pasaporte a Senegal. Trabajando juntos por el tesoro de la educación. Puntuación 53,50.

Tercero. Desestimar las solicitudes de las entidades por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida.

#### Modalidad I

1.- Cooperación Internacional ONG. Proyecto: Jo vaig a l'escola. Puntuación 49,50.

2.- Asociación Integra 2 Mundo. Proyecto: Promoción de los objetivos de desarrollo sostenible en la comunidad educativa a través de herramientas innovadoras. Puntuación 41,50.

#### Modalidad II

1.- Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (FASP). Proyecto: El crid d'un poble. Puntuación 41,50.

2.- Fundación FADE. Proyecto: Sensibilizado y adquirido conocimiento sobre los ODS en centros educativos de Valencia, a través de la experiencia de FADE en Bolivia con proyectos de educación de calidad y empleo. Puntuación 37,25.

3.- Associació de Dones l'Oroneta Blanca. Proyecto: Somos iguales siendo diferentes. Programa para la sensibilización y la Convivencia Intercultural. Puntuación 28,25.

Cuarto. Desestimar las solicitudes de entidades por no haber contestado al requerimiento formulado por esta Administración.

#### Modalidad I

1.- América España Solidaridad y Cooperación (AESCO). Proyecto: Desarrollo Sostenible reto del siglo XXI: Conociendo nuevas prácticas: Tejiendo Red.

2.- AIAD (Asociación Intercultural África en la Diáspora). Proyecto: Sunugal en África.

Quinto. Disponer el gasto y reconocer la obligación de las ayudas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria K590 23100 48910, 'OTRAS TRANSFERENCIAS', propuesta 2017/1992, en los siguientes términos:

1. CRUZ ROJA, CIF Q2866001G, 26.500 € para el proyecto Fomento de una ciudadanía global en la infancia que contribuya al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a través de la campaña imágenes sin derechos de Cruz Roja. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173390. Puntuación 84,00.

2. ASSOCIACIÓ DE SOLIDARITAT PERIFÈRIES DEL MÓN (PERIFÈRIES), CIF G998267974, 26.500 € para el proyecto 'Las guardianas de la tierra. Sociedad Civil valenciana e instituciones comprometidas en la construcción de entornos favorables para la defensa del derecho al territorio en Abya Yala'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173290. Puntuación 98,00.

3. FUNDACIÓN INTERED, CIF G80468564, 26.486,53 € para el proyecto 'Cuidar y jugar con mucho arte, para transformar la realidad. II Fase'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173310. Puntuación 94,00.

4. FUNDACIÓN POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, CIF G78426558, 26.500 € para el proyecto 'Sembrar conciencias: sensibilizando a la comunidad universitaria sobre la lucha de las defensoras de derechos de los pueblos del Sur'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173320. Puntuación 94,00.

5. FARMACEÚTICOS MUNDI, CIF G46973715, 26.398,00 € para el proyecto 'Diálogos interculturales sobre el derecho a la Salud Global. Proyecto de construcción de conocimientos y capacidades colectivas para la reivindicación de la salud global en la ciudad de

Valencia desde un enfoque de Interculturalidad'. Ppta. 2017/1992, ítem 2017/173330. Puntuación 91,50.

6. SETEM Comunidad Valenciana, CIF G96141015, 26.500,00 € para el proyecto "Pam a Pam: acercando los ODS al aula a través de la Economía Solidaria. Fase II". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173340. Puntuación 91,00.

7. Fundación OXFAM INTERMON, CIF G58236803, 26.500,00 € para el proyecto "Valencia por un sistema fiscal que combate la desigualdad". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173350. Puntuación 89,00.

8. Fundación MUSOL, CIF G98199607, 26.479,35 € para el proyecto "Bibliotecas sostenibles: Introducción de la Agenda 2030 y los ODS en las bibliotecas públicas de Valencia. Ppta 2017/1992, ítem 2017/173360. Puntuación 88,50.

9.- Fundación General Universitat de Valencia, CIF G46980207, 13.288,93 €, para el proyecto "TALLER, UNIVERSITAT- CIUTAT ODS. Universitaris per la ciutadania global des del patrimoni cultural i científic". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173370. Puntuación 86,50.

10.- Atelier, CIF G46629200, 26.400,00 €, para el proyecto "Impulsando el protagonismo de las mujeres en la construcción de la Paz en Colombia. Fase III". Ppta 2017/1992, ítem 2017/ 173380. Puntuación 85,50.

11.- Centro de Estudios Rurales y Agricultura Internacional -CERAI, CIF G96284971, 24.633,98 €, para el proyecto "La Sostenibilitat al Plat (Fase II). Transitant cap a uns menjadors escolars sostenibles que posen la vida al centre". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173300. Puntuación 95,00.

12.- Asociación España con ACNUR Comunidad Valenciana, CIF G80757560, 12.212,46 €, para el proyecto "Yo me llamo Brisa, ¿Y tú? Itinerarios Educativos sobre refugio y Asilo". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173400. Puntuación 84,00.

13.- Jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo (JOVESOLIDES), CIF G96933734, 4.600,75 €, para el proyecto "La caja: erradicación de prejuicios y promoción de la acción social juvenil sobre los objetivos del Desarrollo Sostenible desde la Innovación Social". Ppta 2017/1992, ítem 2017/ 173410. Puntuación 83,75.

14.- Fundació Pau y Solidaritat del País Valencia, CIF G96652680, 3.500,00 €, para el desarrollo del proyecto "Jornadas de Solidaridad con las trabajadoras y trabajadores indígenas y campesinas / os guatemaltecos /as". Ppta 2017/1992, ítem 2017/173430. Puntuación 90,00.

15.- Solidaridad Internacional del País Valenciano. CIF G03781580, 3.500,00 € para el desarrollo del proyecto "Sensibilización sobre las interdependencias entre producción y consumo y las alternativas de consumo más sostenible". Ppta 2017/1992, ítem 2017/ 173440. Puntuación 58,50.

Sexto. La ONG perceptora, posteriormente, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo máximo de 2 meses tras la finalización del proyecto, o proceder al reintegro, en su caso, de las cantidades no afectadas al fin propuesto.

Séptimo. El periodo de ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de un año, y deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2017 y los 14 meses posteriores a la percepción de los fondos.

En Valencia, a 10 de enero de 2018.—El secretario del Ayuntamiento, Hilario Llavador Cisternes.

2018/1257